

El Intendente interino,

Pedro Olmg



El secretario actual,

[Signature]

= Númer 55 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y treinta minutos del día uno de diciembre de mil novecientos veinte y cinco, me constituí en el Salón de Señores de esta Corporación Municipal, con el Sr. Alcalde, Don Maximino Mamas Jora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El secretario actual,

[Signature]

= Númer 56 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de Diciembre de 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y veinte y cuatro minutos del día tres de diciembre de mil novecientos veinte y cinco, se reúne en el Salón de Señores de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Mamas Jora, el Excmo. Ayuntamiento -

Hubo, con asistencia de los señores Concejales de Alcaldes y
Concejales, don Guillermo Jureda Meléndez, don Pablo José
Gualta, don José Fran Bon, don Juan Vidal Miralles, don
Bartolomé Euseo Amador, don Juan María Fiol Tur, don
Lorenzo Fran Rosello, don Francisco Lequiedo Maya,
Doña Antonia Llinas Mieras, don Pablo Salam Luis, don
Bartolomé Miguel Rotger, don Bartolomé Anguera Jauri,
don Pedro Llinas Guaspe, don Francisco Fomei Vich, el In-
tervencion de Fondos interinos, don Pedro Fluxa L. de Gara-
litz y asistidos de mí, el infrascripto Secretario acciden-
tal, al objeto de celebras sesión extraordinaria en segun-
da convocatoria y siendo ya la hora diecinueve y cua-
renta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión,
dándose lectura al acta de la anterior, que se apue-
ba por unanimidad.

2.
Se acuerda como sigue:
Se acuerda como inserta a continuación:
der remuneración "A tenor de la partida que figura en el presupuesto de
trabajos extraordi. Gastos, señalada con el n.º 12, en el artículo 1.º, del ca-
narios personal. pitulo 1.º, por el concepto de "Crédito a disposición del
Secretaría particular Hno. Sr. Alcalde para pago de trabajos extraordinarios.
Alcaldía. relacionados con la Secretaría Particular, previo acuerdo
del Ayuntamiento y conformidad de la D. G. de Admi-
nistración Local", los que asimismo reconociendo la labor
desarrollada por varios funcionarios en la Secretaría de la
Alcaldía, por varios funcionarios en el transcurso del pre-
sente año, tienen a bien proponer se les conceda una
remuneración en la forma siguiente: = Auxiliar Ad-
ministrativo, Pablo Mateu Cañellas: 5.000' - ptas. = Auxi-
liar Administrativo, Mercedes Aguilo Fier: 5.000' - ptas. =
Auxiliar Administrativo, Bernardo Soler Ferrera: 5.000' -
ptas. = Deliberante, Rafael Díaz Arquereda, 2.000' - pta.
Auxiliar Administrativo, Antonia Girard Cabrerer,
1.000' - ptas. = Los trabajos y servicios especiales realiza-
dos se estiman con merecedores de las recompensas que
se proponen, según la consideración y criterio de los que



insubven. = Palma, 12 de Noviembre de 1965. - Publicado.
Excmo. = Juan M.º Escob. - Publicado.

3. Se acuerda aprobar a continuación:

Expediente "Habilitación de crédito por transferencia en Urbanismos."

Excmo. Sr. = Teniendo necesidad de habilitar crédito en la partida destinada a obras y mejoras, previos los informes del jefe técnico del servicio y el del Sr. Interventor, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, y asesorado por la comisión respectiva, y conforme a lo preceptuado en el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, tiene el honor de proponer al Pleno de esta Corporación el presente expediente de habilitación de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Especial de Urbanismos. - Habilitación. - Cap.º 6.º -

Art.º 1.º Concepto 2.º Partida 24.º = Para pago de obras y mejoras en urbanismos, sin aplicación de contribuciones Especiales. - 500.000'00. - Baja. - Cap.º 6.º Art.º 1.º

Concepto 2.º Partida 24.º = Para pago de nuevas instalaciones de alumbrado público, sin aplicación de contribuciones Especiales. - 500.000'00. - Cargo de nueva creación.

La aceptación de V.E. la anterior propuesta de habilitación, deberá exponerse al público, a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles, conforme determina el párrafo 3.º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local. = Este es nuestro parecer, no obstante V.E. como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1965. = Guillermo Jureda. - Publicado.

Se hace constar la existencia de informes favorables emitidos por el Sr. Interventor interno y jefe técnico del servicio. Y a efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia de la mayoría requerida por el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

En este instante entra en el Salón el Sr. Ferrer.

4. Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta relativa

Acuerdos. = Que interior se dictan las normas reguladoras

a normas reguladas por los estatutos municipales, por lo preceptuado en el artículo 17 (Del Servicio de Policía Urbana de Transportes en Automóviles Ligeros en todo lo que les sea de aplicación, y en lo que no esté previsto, la Alcaldía con carácter supletorio disponga lo más conveniente. - Palma a 11 de noviembre de 1965. - El Comente de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía, - Pablo Luis Mallor. - Publicado."

de la actividad comercial de Motociclos de Alquiler se rijan por lo preceptuado en el artículo 17 (Del Servicio de Policía Urbana de Transportes en Automóviles Ligeros en todo lo que les sea de aplicación, y en lo que no esté previsto, la Alcaldía con carácter supletorio disponga lo más conveniente. - Palma a 11 de noviembre de 1965. - El Comente de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía, - Pablo Luis Mallor. - Publicado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Romar,

5.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas -

Se acuerda apror.

que se insertan a continuación:

Memoria y Balance Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado de la Ciudad, Ejercicio 1964.

"Excmo. Sr.: El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado de la Ciudad, en sesión celebrada el día 16 de marzo del presente año, preside en conformidad a la Memoria y Balance de este Servicio, correspondiente al Ejercicio de 1964, y acorda elevar a V. E. para su aprobación definitiva. En cumplimiento de dicho acuerdo, esta Comuna de Alcaldía, tiene el honor de acompañar la repetida Memoria y Balance, a efectos de que, por el Excmo. Ayuntamiento Hcno., se preside a los mismos la aprobación mencionada. No obstante, como de costumbre, V. E. acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 23 noviembre 1965. - El Comente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Administración, - Guillermo Jureda. - Publicado."

Se acuerda aprobar la Memoria y Balance, cuyo resumen se inserta:

"Resumen. = Cuenta Productos 1964. = Puntos Agua... 2.726.512'10
Puntos Alcantarillado... 692.291'54 = Puntos Siveros... 1.137.717'26
4.516.726'08. = Liquidación con el Excmo. Ayuntamiento. = Productos Ejercicio 1964... 4.516.726'08. = A deducir: Por falta de consignación en el Presupuesto Municipal para su pago a estos servicios importe del agua suministrada a la Excmo. Corporación y que figura abonada a la correspondiente cuenta de la explotación. = Suministros a Servicios Municipalizados abonados sin contador... 838.100'00. = Suministros a Dependencias Municipales abonados con contador... 209.655'50. =



1.047.755'50. = 3.568.970'58. = Partidas del ejercicio 1964 Reintegrables al Excmo. Ayuntamiento. = En cargas por servicios correspondientes a Anualidades de Prestitos y Empréstitos Agua y Alcantarillado... 1.399.539'36. = Saldo acreedor cuenta Productos 1964... 3.568.970'58. = Total importe reintegrable a la Excmo. Corporación... 4.898.509'94."

6. Voto continuó se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar la siguiente resolución: El Consejo de Administración de este Servicio Municipal, sobre aplicación de mejoras, en sesión celebrada el día de ayer, habida cuenta de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de la corriente de servicios en las, resolviendo aprobar el Frenamiento Extraordinario para la facturación de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua, a partir de diciembre año también el préstamo o concertar con el Banco de Crédito Local de España por ex. Excmo. Ayuntamiento, acuerdo proceder a aplicar el canon de mejora de servicios autorizado por el Ministerio de Obras Públicas en resolución de fecha 16 de diciembre del ppdo. año, a aplicar en la facturación Noviembre-Diciembre del corriente año. = Todo lo cual en cumplimiento del citado acuerdo, tengo el honor de elevar a su superior conocimiento. = Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1965. El Sr. Alcalde Vicepresidente del Consejo de Administración, - Guillermo Jureda - Publicado."

El Sr. Jureda explica que en el Consejo de Administración de S.M.A.P.A. se tomó el acuerdo de que a partir del mes de noviembre y diciembre se aplicase el canon de mejora, consistente en una peseta por metro cúbico, autorizado desde hace mucho tiempo por el Ministerio y no se había llevado a la práctica, dado el estado de realización de las obras de mejora. Como quiera que para la ejecución de las mismas se concedió un préstamo, no queda más remedio que aplicar el canon, dadas las condiciones en que fue estipulado aquél.

El Sr. Alcalde añade que se trata de una obligación impuesta para poder amortizar el empréstito.

El Sr. Galán pregunta si el canon se aplica a partir del mes de...

Contesta el Sr. Sureda que es sobre el agua consumida.
El Sr. Alcalde manifiesta que es una contribución indirecta
para el pago de un servicio, con arreglo al nuevo proyecto
que se está realizando sobre saneamiento y obligado por el
Estado para amortizar el empréstito.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

7.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta

Se acuerda aprobar a continuación:

Proyecto prolonga.

ción red agua en
calle Corrente.

"Excmo. Sr. - En la calle Corrente, existe un tramo de red
de agua a base de tubería de plomo instalada hace mu-
chos años por los entonces interesados en el suministro de agua
y en la época en que no era factible instalar tuberías de
fibrocemento de acuerdo con las exigencias del Servicio. La
referida tubería, a través de los años se ha convertido en un
origen de continuas reparaciones de escapes con las consi-
guientes molestias para el secundario y los pertinentes per-
juicios en las pavimentaciones, por lo tanto los Servicios Téc-
nicos de este Servicio Municipalizado han redactado el ad-
junto proyecto consistente en sustituir dicha tubería de pla-
mo por un tramo de red reglamentaria de 80 cm/m. con
lo cual quedaría subsanado el problema apuntado. El
presupuesto del referido proyecto se eleva a la cantidad de
10.011'47 pts., las cuales merecer su superior aprobación
podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 342, del sub-
1.º, del Cap.º 85 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.
Expuesto cuanto antecede, el Excmo. Sr. Alcalde que suscri-
be tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjun-
to proyecto y proponerle amede la aprobación del mismo,
así como la ejecución por S.M.A.Y.A. de dichas obras con cargo
a la referida Partida del también repetido Presupuesto Mu-
nicipal de Gastos. No obstante todo lo expuesto, V. E., como
de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno.
Palma de Mallorca, 19 noviembre 1965. - S.M.A.Y.A. - El Ex-
cmo. Sr. Alcalde Presidente del Consejo de Administra-
ción. - Juan Fran. - Rubricado."

8.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta



Se acuerda aprobar a continuación:

Proyecto prolongación red agua tramo calle Beethoven.

"Excmo. Sr. = Don Jaime Fou Salom y otros vecinos de la calle Beethoven han sido solicitada a este Servicio Municipalizado, para prolongación de la red de agua en dicha calle, al objeto de poder dotar sus respectivos domicilios de tan importante servicio, comprometiéndose dichos peticionarios a satisfacer el 60% del coste de las referidas obras. = A tal efecto, el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, ha redactado el adjunto proyecto y presupuesto se eleva a la cantidad de 20.211'49 pts. por lo que la cantidad a satisfacer, en su caso, por la Excmo. Corporación se elevaría a la cifra de 8.084'59 pts., las cuales podrían satisfacerse con cargo a la Partida 343, del Art. 1º, Cap. 71 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Exponente manifiesta además, el Sr. Alcalde que manifiesta tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunto proyecto y presupuesto acuerde la aprobación del mismo, y su realización conforme a las condiciones expuestas. = Este es el parecer del Sr. Alcalde que manifiesta, no obstante V. E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1965. = S. M. R. V. A. - El Sr. Jefe de los Servicios Técnicos del Consejo de Administración, - Juan Fran. Pulicado."

9.

Se acuerda aprobar a continuación:

Proyecto instalación de un receptor de agua en la Zona de Levante, natural desarrollo del agua potable en el complejo turístico de la Playa de Palma de in Ferrera.

"Excmo. Sr. = Es de todos conocido el continuo incremento del consumo receptor de agua en la Zona de Levante, natural desarrollo del agua potable en el complejo turístico de la Playa de Palma. = Este incremento ha dado lugar a deficiencias en el suministro de agua a dicha Zona, ya que los diámetros de la red general de la misma, son insuficientes para aportar el caudal necesario para su normal abastecimiento. = No obstante, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado al objeto de paliar en todo lo posible dichas anomalías, han redactado el adjunto Proyecto consistente en un grupo de recepción a instalar en las inmediaciones de la Ciudad Jardín, al objeto de aumentar la velocidad y consiguientemente presión del agua,

con lo que, se lograria alcanzar mejores presiones a lo largo del ramal de la repetida Haya de Palma. - El presupuesto del referido Proyecto que se acompaña se eleva a la cantidad de 239.120'52 pts., habida cuenta que, como se expone en la Memoria correspondiente se ha aprovechado un grupo electro-bomba de 40 H.P. y 150 m³ hacia existente en este servicio procedente de los sustituidos en la Central Turgen de Montserrat. - Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde que merece tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunto Proyecto y proponerle acuerde la adopcion de los siguientes Anerdos. = 1º.- Aprobar el Proyecto adjunto de instalacion de una Estacion de Elevacion de Agua Potable en el lugar indicado en el mismo. = 2º.- Encargar a S.M.A.X.A. la urgente realizacion y puesta en marcha de dicha Estacion. = 3º.- Que por la Comision de Hacienda se habilite los medios economicos necesarios para hacer factible la realizacion del Proyecto en cuestion. = No obstante todo lo expuesto, V. E. como de costumbre, acordara lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 5 noviembre 1965. = S.M.A.X.A. - El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administracion, - Juan Fran. - Subscrito."

10.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

Expediente Supl. - Suplementos de Creditos. = Aumentos. = Cap. = Art. = Conv. =
mento de Creditos, Part. = Designacion del gasto. = Has. = I - I - I - 6. = Comisiones
con cargo a Superavit y por Transferencia. = Agentes Camb., 22.000'00, - I - I - I - 9. = Atenciones al Ferramental,
previo acuerdo, 11.500'00, - I - I - III - 12, Aguas extra y serv. espe-
ciales, 12.000'00, - I - I - III - 13, Plus Familiar obrero, 15.000'00 -
I - I - III - 15, Subsidio Familiar, 1.420'00, - I - II - III - 16, Mantepid-
Laborales, 16.500'00, - I - II - IV - 18, Seguros Sociales, 34.000'00, -
V - II - 37, Al. Excmo. Ayuntamiento artº 21 Reglamentos Servi-
cios, 25.273'61, - VI - 2º - 38, A Fondo de Reserva, 66.407'72. =
Suman los suplementos. 204.101'33. = Bajadas. =
Superavit de 1964, 92.681'33, - I - I - I - 1, Dicitas vocales Can-
sejo, 4.020'00, - I - I - I - 3, Dicitas, viajes, etc. 30.000'00, - I - I - I - 10,
Gratf. a Comisio Ayuntamiento. 7.420'00, - I - I - III - 14, Tago Uti-



lidades, 8.000'00, - II-V-I-20, Material de Oficina, 5.000'00, -
II-V-V-29, Uniformes, 18.451'00, - II-V-V-30, Faja Golf Med.
y Pqtes. Civ. 34.000'00, - II-V-V-32, Ensalados, 14.469'00, Suman
las bajas.....204.101'33. = De merecer la aprobación de este
consejo se remitirá al Pleno de la Corporación Municipal,
siguiendo los trámites reglamentarios por vigentes. = Palma
de Mallorca a 4 de Noviembre de 1965. = El Excmo. = Juan
Salas. = Publicado."

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno. = El Consejo de Administra-
ción del Servicio Municipalizado de Tiempos Financieros, de mi
Presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, a propuesta
de la Gerencia, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento
Pleno la aprobación de un Expediente de Suplementos de cré-
dito, con cargo al Superavit de 1964 y por transparencias, re-
quiere detalle: = Suplementos de crédito. = Anuncios. = Cap.
Int. = Con. = Faltas. = Designación del gasto. = Plas. I-I-I-6-
Comisiones Agentes Contratación, 22.000'00. = I-I-I-9, Atencio-
nes al personal previo aced., 11.500'00. = I-I-III-12, Horas ex-
tras y servos especiales, 12.000'00. = I-I-III-13, Plus Familiar
obscuro, 15.000'00. = I-I-III-15, Subsidio Familiar, 1.420'00. = I-II-III
16. Montepíos Laborales, 16.500'00. = I-II-IV-18, Seguros Sociales,
34.000'00. = V-2º - 37, El Excmo. Ayuntamiento artº 21 del Re-
glamento de Servicios, 25.272'61. = VI-2º. = 38, Fondo de Re-
serva, 66.407'72, = Suman los Suplementos.....204.101'33.
Bajas. = Del superavit de 1964, 92.681'33. = I-I-I-1, Dictas
Vocales Consejo, 4.020'00. = I-I-I-3, Dictas, viajes, etc., 20.000'00,
I-I-I-10, Galf. a Comisión Ayuntamiento, 7.480'00. = I-I-III-14,
Fago Utilidades, 8.000'00. = II-V-I-20, Material de Oficina,
5.000'00. = II-V-V-29, Uniformes, 18.451'00. = II-V-V-30, Certifi-
cados Médicos Pqtes. Civ., 34.000'00. = II-V-V-32, Ensalados
14.469'00, = Suman las Bajas.....204.101'33. = De merecer
la aprobación del Pleno Consistorial se expandirá al público,
según determina el artº 691, 3, en relación con el 682, 1 y 2 de
la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamación y se con-
tinuarán los trámites reglamentarios por vigentes. = El Excmo.
Ayuntamiento Pleno, como siempre, resolverá lo procedente. =

Zalora, a 18 de Noviembre de 1965. = *El etc. de Alcalde Presidente del Consejo de Admón., José Frau. - Publicado.*

A efectos de legalidad de dicho acuerdo, se hace constar la existencia de la mayoría requerida por el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, así como informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos, de este Excmo. Ayuntamiento.

11. Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día veintidós de noviembre último, relativo a personarse en el recurso interpuesto por la Entidad "Salmin S.A.", ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, contra Decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 1964, desestimatorio de la petición formulada interesando autorización para instalar una industria de moler y clarificar ácidos.

12. Igualmente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día diecinueve de noviembre último, relativo a personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por Don Jaime Alemany Galvó, contra acuerdo de dicha Comisión Permanente, de veinte de agosto último, por el que se desestima la demanda de reposición presentada por Don Miguel Borrás, en nombre y representación del citado Don Jaime Alemany, contra acuerdo de 11 de junio anterior, relativo a denegar la declaración de ruina del edificio n.º 20 y 22 de la calle de Ángel Guimerá, de esta Ciudad.

13, 14 y 15. Seguidamente se acuerda darse por enterada de tres escritos de la Dirección General de Administración Local, fechas 5, 5 y 24 de noviembre del año en curso, relativas a significar que se trata de 300 pesetas mensuales como se debía en anteriores escritos; y con cediendo el oportuno visado a los acuerdos municipales de convalidación de un premio al personal de Recaudación por importes de 123.762.59 pesetas por trabajos de 1963 y 1964; y de convalidación de una gratificación, por mayor responsabilidad, al Comisario de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión, importante 12.000 pesetas anuales.



Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que desea dar cuenta del viaje realizado por la Embajada de Mallorca por el Norte de España, teniendo como meta ganar el pueblo del N.º Santo en Santiago de Compostela. El pasado año no pudo asistir la Alcaldía y fue representada en la persona del Teniente de Alcalde Sr. Jaime Gual. Este año he tenido el honor de acompañar a la Embajada y en todos los aspectos he tenido un verdadero éxito. En todos los sitios se nos ha llenado de atenciones, tanto por las Corporaciones, como por las Delegaciones Provinciales de Sindicatos, notando, en aspecto general, gran simpatía a Mallorca y admiración a la Embajada, por el hecho por corriente de hacer recorrido por España en vez de salir al extranjero, dando con ello un ejemplo de lo que debe ser el turismo español, o sea conocer España. Deseo conste en acta el agradecimiento de la Corporación por las atenciones hechas por parte de todos los Ayuntamientos donde hemos estado.

En Barcelona fuimos requeridos para presentarnos en los establecimientos "El Corte Inglés", en donde, con gran altivez por parte de la Empresa de dicho comercio, se regaló un magnífico lote de juguetes para ser repartidos a los niños de la beneficencia municipal, constituido por juguetes de calidad y en número abundante. Junto con la organización de Viajes Barceló, el Ayuntamiento y el Sindicato de Hortelena, se hará un reparto entre los establecimientos benéficos y también desea conste en acta y se exprese al Corte Inglés el agradecimiento propio y el de los niños, los cuales se llevarán una gran alegría con estos magníficos juguetes.

Fortuna sería injusto si no expresara palabras de felicitación y agradecimiento para Viajes Barceló y de mi Director Don Gabriel Barceló, el cual en las dos Embajadas de Mallorca se ha distinguido; y el nombre de Baleares se ha paseado por todo el Norte y Centro de nuestra Patria, dando un ejemplo de organización. Deseo conste en acta el agradecimiento por esta magnífica idea y forma de realización.

Por último dice que debe pronunciar unas palabras de
perar por el fallecimiento de Monseñor Don Gabriel Maira-
ta Coll, que fue Rector, durante innumeros años, de San Jor-
dina, constituyendo una verdadera institución. Se le dio el
nombroamiento de Monseñor por la Santa Sede y su mayor
deseo e ilusión era el de ser enterrado en la iglesia que
edificó. Mañana, a las seis de la tarde, después del En-
mual, será trasladado a San Jordina, al cual asistire, y
después que dada la calidad de la persona y de lo realizado
en la berrada, debe constar en acta el sentimiento de la
corporación.

Y en este estado, us habiendo más asuntos para ser tratados,
habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado
de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte, levan-
ta la sesión de la que se extiende la presente acta, que fir-
man todos los asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint name]

[Signature]

[Faint name]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint name]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Don Miguel

Stefano



El Interrogatorio interior,
Pedro

Pedro Roman

El Secretario actual,

= Numero 57 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y treinta minutos del día ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyé en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el H. Sr. Alcalde, Don Maximino Roman Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario actual,

[Signature]

= Numero 58 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Diciembre de 1965.